



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El objetivo de este proyecto es declarar de interés la decisión trascendental que, en el actual momento de crisis como consecuencia de la pandemia, ha tomado el Presidente de todas y todos los argentinos, de intervenir y expropiar el Grupo Vicentín una empresa estratégica, que será declarada de utilidad pública.

Esta Ley, que se enviará al Congreso de la Nación a la brevedad, designa al Estado Nacional como interventor, y de esta manera, todos los activos de la empresa Grupo Vicentín, pasarán a ser parte de un fondo fiduciario que será administrado por YPF Agro.

El principal objetivo, según el propio Presidente, es dar tranquilidad a sus trabajadores, los cuales son cerca de siete mil (7.000), y que los dos mil seiscientos (2.600) productores puedan seguir contando con una empresa para venderle lo que producen.

Esta empresa que se dedica a la producción de alimentos, es una de las más grandes del mercado. Y tiene plantas en las localidades de Avellaneda y de San Lorenzo, ambas en la provincia de Santa Fe; una división de producción de biodiesel; otra textil, que incluye una desmotadora, hilandería y tejeduría; una planta de jugo de uva concentrado en San Juan; una bodega en Mendoza; Además, exportación de miel y sedes en Montevideo, San Pablo y Asunción.

Los dos principales acreedores del grupo empresario son el Banco de la Nación Argentino, que prestó más de dieciocho mil millones (18.000) de pesos, y el Banco Provincia, que le otorgó mil ochocientos millones (1.800) de pesos.

Con esta decisión, el Estado Nacional, podrá incidir en un sector clave de la economía nacional, evitando que los productores agrarios, en su mayoría pequeños y medianos como demuestra el reciente Censo Agropecuario Nacional, sean perjudicados.

Esta será una oportunidad inmejorable para que el Estado vuelva a ser protagonista, en uno de los sectores fundamentales de nuestra economía, hoy dominado mayormente por empresas de capital extranjero. Por otra parte, se podrá volver a poner en marcha el motor de la producción nacional y la pequeña y mediana industria principal generadora de puestos de trabajo en el país.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Sobre la base de entender que, sin soberanía económica, no habrá soberanía política ni posibilidad de justicia social, y en el marco de la crisis que vive nuestro país. La vuelta de la participación estatal, en este sector de la economía, no sólo es el único resguardo que hoy existe de la continuidad laboral de los trabajadores y trabajadoras, que es el principal objetivo de esta decisión, sino que además podría aportar a un cambio que hoy es imprescindible en el modelo productivo argentino. De esta forma, podría iniciarse un camino que recoja la experiencia del IAPI (INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCIÓN DEL INTERCAMBIO) durante los primeros gobiernos del General Perón.

Con esta decisión se pondrá nuevamente en el centro la Defensa Nacional y el control del Estado sobre un sector clave para el desarrollo independiente de la industria nacional y del bienestar de la población, tomando como ejemplo los motivos que propiciaron la creación de YFP, por parte del General Mosconi.

Por otro lado, la referencia estatal en el sector permitiría aportar al mejoramiento de la comercialización, la generación de precios de referencia para los productores y para el mercado interno, así como distender la dependencia comercial que hoy nos ata (condicionando nuestro desarrollo independiente) a las superpotencias compradoras.

Por lo expuesto, y creyendo que este es el camino correcto por la soberanía alimentaria y la independencia económica solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Por ello:

Autor: Pablo Víctor Barreno.

Acompañantes: Daniela Silvina Salzotto; Luis Angel Noale; José Luis Berros; Ignacio Casamiquela; Juan Facundo Montecino Odarda y Antonio Ramón Chioconni; María Eugenia Martini; María Alejandra Mas; Daniel Rubén Belloso; Héctor Marcelo Mango; Nicolás Rochas; Luis Horacio Albrieu; María Inés Grandoso; Humberto Alejandro Marinao; Alejandro Ramos Mejía.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

L
A

L
E
G
I
S
L
A
T
U
R
A

D
E

L
A

P
R
O
V
I
N
C
I
A

D
E

R
I
O

N
E
G
R
O



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**D
E
C
L
A
R
A**

Artículo 1°.- De interés estratégico, económico, social y alimentario el anuncio del Presidente de la Nación, Alberto Fernández, de declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación del Grupo Vicentin.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.